Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Ill.e Señor.

Dn. Juan Bautista Marz. Luengo Reg.or perpetuo de esta Villa puesto ala disp.n de V.S. con el mas profundo Respecto. hace presente que en las Casas propias q.e avita en esta Poblaz.n y Calle mayor, ha determinado hazer en su descubierto un Sumidor p.a que las aguas Llovidizas y Sucias no se estanquen y Putrifiquen en ellas y que no es desente el arrojarlas à una Calle tan Pral como la Referida mas no se ha podido conseguir à Causa de que dhas aguas trasumarian alas Bodegas subterraneas que en dhas Casas Existen, En este Impedimento. Informado p.r el Mro. Juan Ximenez dela fuente me asegura no poderles dar Curso à dhas aguas amenos no sea p.r medio de Conducto que este tenga su desague en la Azequia q.e Nombran del Pilar que Cruza p.r la parte Inferior de dhas sus Casas, que p.a ello es Indispensable q.e el mencionado Conducto traviese la Enunciada Calle mayor, p.r todo lo qual siendo su Solizitud conforme à Equid.d y Justicia

Ca

~~S.S.~~ Ap.r à V.S. se Sirva permitirle hacer el mencionado Conducto p.r la Expresada Calle hasta su desague en dha azequia del Pilar. Siendo dela obligaz.n

han de [illegible] dho Sello

De ocho a nueve dela noche del dia dos el S.r Regente